



El Puerto
Que Queremos

Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda

Regidor, C. Juan Solís García
Presidente de la Comisión Edilicia Igualdad de Género y
Desarrollo Integral Humano

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

Presentes

ro.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 13 Trece de Julio de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, C. Juan Solís García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice de acuerdo a su presupuesto y situación hacendaria, contratar para laborar en el Ayuntamiento a personas en situación de discapacidad en sus respectivas dependencias municipales; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0392/2017

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47, 49, 54 y 57, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 9 nueve a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **HACIENDA e IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, C. Juan Solís García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice de acuerdo a su presupuesto y situación hacendaria, contratar para laborar en el Ayuntamiento a personas en situación de discapacidad en sus respectivas dependencias municipales.
Notifíquese.-

Atentamente

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
De los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 13 de Julio de 2017

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General



PUERTO VALLARTA

C.o.p.- Archivo

